COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE (CVE) N° 4/16 – ID 312520 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE"

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas, 14 de abril de 2016

Señor:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las 12:00 horas, se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución I.M. N° 961/16 de fecha 08/04/16, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones, se da inicio al acto de apertura de sobres en la modalidad de Contratación Directa por la Vía de Excepción por Urgencia Impostergable Nº 4/2016 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE", estando presentes en representación de la Intendencia Municipal, la Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz, Asesora Jurídica, la Lic. Nilda Giménez Duarte, Secretaria General y la Lic. Miguela Valdez Salinas, Directora del Dpto. de Administración y Finanzas; a objeto de evaluar las ofertas presentadas para la **"Adquisición de almuerzo escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Ayolas por Urgencia Impostergable" – ID 312.520**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 852/2016 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día miércoles 13 de abril de 2016 a las 08:30 hs.

2. Acta de apertura de ofertas de fecha 13 de abril de 2016, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	TOTAL
1. EL SUR S.R.L.	62.568.000.-	14.256.000.-	21.384.000.-	17.028.000.-	13.860.000.-	10.692.000.-	139.788.000.-
2. COPETIN "EL SOL"	62.694.400.-	14.284.800.-	21.427.200.-	17.062.400.-	13.888.000.-	10.713.600.-	140.070.400.-
3. SERVICIOS "EL DORADO"	62.726.000.-	14.292.000.-	21.438.000.-	17.071.000.-	13.895.000.-	10.719.000.-	140.141.000.-

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo **11** del Decreto **Nº** 21909/03, el Comité de Evaluación ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa por la Vía de Excepción por Urgencia Impostergable Nº 4/2016 para la **"Adquisición de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Ayolas por Urgencia Impostergable" – ID 312.520**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se han verificado las ofertas presentadas; según el siguiente detalle:

OFERTA N°: 1
EMPRESA: EL SUR S.R.L.
Foliación: 1 al 140

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Abg. Fátima Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.

	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	----------
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	----------
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	----------
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	----------
	Cumple	**No cumple**
II. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A

	Cumple	No cumple
III. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	----------
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	----------
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	----------
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	----------
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	----------

	Cumple	No cumple
IV. Otros Documentos		
- Los Oferentes deberán presentar DECLARACION JURADA con su oferta, que demuestran que los servicios a ser prestados cumplirán con los requerimientos de las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	----------
- El oferente deberá presentar Registro de Establecimiento (R.E del elaborador) vigente a la fecha de apertura de sobres, emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN) y una vez adjudicada deberá inscribir ante el INAN el listado de Instituciones Educativas que recibirá el almuerzo escolar.	CUMPLE	----------
- Documentación sobre la experiencia en el ramo, fotocopias de contratos o facturaciones de provisión de alimentos para personas, como mínimo por el 50 % del monto ofertado, de los últimos años (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE	----------
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE	----------
- Copia de Patente Comercial del ramo del servicio requerido, vigente.	CUMPLE	----------
- Balance General de los últimos tres años (2012-2013-2014).	CUMPLE	----------
- Formularios de Declaración Jurada de pago de Impuesto a la Renta correspondientes a los años 2012-2013-2014.	CUMPLE	----------

Observaciones: Se confirma lo asentado en el Acta de Apertura de que la empresa EL SUR S.R.L. ha presentado REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO R.E. expedido por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) con vigencia hasta el 10/03/18.

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Conforme a las documentaciones presentadas por la empresa EL SUR S.R.L., la misma cumple con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el PBC.

Seguidamente, se pasa a realizar la evaluación de la misma según los siguientes criterios establecidos en la carta de invitación.

a) **Capacidad legal:**

El Comité de Evaluación procede a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, se verifica que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Se verifica el cumplimiento del **Inciso a)** a través de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Se comprueba que la empresa oferente no se encuentra dentro de las inhabilidades previstas para contratar.
Seguidamente se verifica el cumplimiento del **Inciso b)** por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública". Se comprueba que el oferente no aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública. Se encuentra que la empresa oferente CUMPLE con los requisitos de capacidad legal para contratar.

b) **Capacidad financiera:** En cuanto a la evaluación de la capacidad financiera de la empresa, para calificar la situación financiera actual del oferente se consideran los siguientes índices para todos los Ítems:

Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente = 67.339.864/1.531.528 =* ***43,97***
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
Endeudamiento: *pasivo total / activo total = 1.531.528/67.346.531=****0,02***
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
Rentabilidad: *13.456.865 x 100 / 26.846.831 =* ***50,12***
Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012-2013-2014)

Como se puede observar, la empresa CUMPLE con los requisitos de capacidad financiera establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado.

c) **Capacidad técnica:**

1. Planta elaboradora de alimentos

1.1.- Deberá contar con Registro de Establecimiento (R.E.) vigente a la fecha de apertura de sobres expedido por el INAN y una vez adjudicada la empresa deberá inscribir ante el INAN el listado de los locales escolares donde elaborará los alimentos, Patente Municipal, todos vigentes.

2. Personal Humano necesario de cumplimiento obligatorio:

2.1- 1 (UNO) Un Cocinero/a por cada 150 niños/as.
2.2- 1 (UNO) Un Auxiliar de Cocina.
2.3- 1 (UNO) Un Personal para la limpieza de utensilios y del espacio.
2.4- 1 (UNO) Un Profesional Nutricionista.

En cuanto al punto 1 la empresa presenta el REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO R.E. expedido por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) con vigencia hasta el 10/03/18. Por otro lado, en cuanto al punto 2 la empresa ha presentado Declaración Jurada de emplear mano de obra local del mismo territorio de la Convocante de por lo menos el 90% (Noventa por ciento), asimismo ha presentado planilla de listado del personal a ser empleado en la ejecución del contrato donde se demuestra el cumplimiento con los requisitos de capacidad técnica solicitados en el pliego de bases y condiciones.

La empresa EL SUR S.R.L. **CUMPLE** con la documentación que demuestra su cumplimiento con las especificaciones técnicas de los bienes solicitadas en la carta de invitación.

d) **Experiencia:** En cuanto a la evaluación de la experiencia de la empresa el pliego de bases y condiciones establece que: *De conformidad los oferentes deberán presentar y acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculado a la comercialización y producción de comidas*

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

frescas para personas. En este punto, según la Constancia de RUC presentada por la empresa la misma se encuentra habilitada o vinculada al rubro de provisión de alimentos como solicita el PBC.

Por otro lado, se estudiará la experiencia del oferente teniendo en cuenta como referencia los contratos con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria, facturaciones de ventas y recepciones finales de venta de alimentos frescos para personas correspondientes a los años 2012 – 2013 y 2014 en promedio, a instituciones públicas y/o privadas por un monto mínimo del 50% del máximo a ser contratado. La empresa presenta la documentación que demuestra el cumplimiento con los requisitos en este punto. Por tanto la empresa EL SUR S.R.L. **CUMPLE** con la experiencia solicitada en este ítem.

Según la evaluación efectuada se comprueba que la empresa **CUMPLE** con los criterios de Capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia, solicitados en la carta de invitación del presente llamado.

Podemos concluir que la empresa EL SUR S.R.L. CUMPLE **con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del llamado de referencia, de conformidad al** *Art. 63º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 - Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley.*

OFERTA N°: 2
EMPRESA: COPETIN "EL SOL"
Foliacion: 1 al 35

I. Documentos comunes para Personas Fisicas y Jurídicas.

	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	----------
b) Garantia de Mantenimiento de Oferta*	NO CUMPLE	----------
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	----------
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	----------

	Cumple	No cumple
II. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Fisicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	----------
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	----------
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	----------
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	----------
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	----------
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	----------
g) Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	----------
	Cumple	No cumple
III. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A	N/A

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Abg. M.A. Fanny M. Fdez.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

	Cumple	No cumple
IV. Otros Documentos		
- Los Oferentes deberán presentar DECLARACION JURADA con su oferta, que demuestran que los servicios a ser prestados cumplirán con los requerimientos de las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	----------
- El oferente deberá presentar Registro de Establecimiento (R.E del elaborador) vigente a la fecha de apertura de sobres, emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN) y una vez adjudicada deberá inscribir ante el INAN el listado de Instituciones Educativas que recibirá el almuerzo escolar.	NO CUMPLE	----------
- Documentación sobre la experiencia en el ramo, fotocopias de contratos o facturaciones de provisión de alimentos para personas, como mínimo por el 50 % del monto ofertado, de los últimos años (2012, 2013 y 2014).	NO CUMPLE	----------
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE	----------
- Copia de Patente Comercial del ramo del servicio requerido, vigente.	CUMPLE	----------
- Balance General de los últimos tres años (2012-2013-2014).	NO CUMPLE	----------
- Formularios de Declaración Jurada de pago de Impuesto a la Renta correspondientes a los años 2012-2013-2014.	NO CUMPLE	----------

Observaciones: Se confirma lo asentado en el Acta de Apertura de que la empresa COPETIN "EL SOL" no ha presentado el Registro de Establecimiento (R.E.) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN, conforme lo ha solicitado en el PBC.

La empresa presentó la garantía de mantenimiento de oferta en forma de declaración jurada, y en el PBC se estableció que no sería admitido en dicho formato.

Además no cumple con el inciso H) Documentación sobre la experiencia en el ramo, fotocopias de contratos o facturaciones de provisión de alimentos para personas, como mínimo de hasta el 50 % del monto ofertado, de los últimos años (2012, 2013 y 2014). Asimismo no presentó balance general de los últimos tres años (2012-2013-2014) y Formulario de Declaración Jurada de pago de Impuesto a la Renta correspondiente al año 2012.

El artículo 60° del Decreto N° 21909/03, establece taxativamente que: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.

4. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Por tanto, ante la presentación defectuosa de la garantía de mantenimiento de ofertas que es un documento sustancial, el incumplimiento de la presentación de documentos de carácter formal solicitados en el pliego de bases y condiciones que no fueron remitidas, esta Comisión Evaluadora concluye que el Oferente **COPETIN "EL SOL" debe ser descalificada.**

OFERTA N°: 3
EMPRESA: SERVICIOS "EL DORADO"
Foliación: 1 al 30

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.

	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	----------
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	NO CUMPLE	----------
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	----------

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	----------

	Cumple	No cumple
II. Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	----------
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	----------
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	----------
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	----------
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	----------
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	----------
g) Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	----------

III. Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A	N/A

	Cumple	No cumple
V. Otros Documentos		
- Los Oferentes deberán presentar DECLARACION JURADA con su oferta, que demuestran que los servicios a ser prestados cumplirán con los requerimientos de las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	----------
- El oferente deberá presentar Registro de Establecimiento (R.E del elaborador) vigente a la fecha de apertura de sobres, emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN) y una vez adjudicada deberá inscribir ante el INAN el listado de Instituciones Educativas que recibirá el almuerzo escolar.	NO CUMPLE	----------
- Documentación sobre la experiencia en el ramo, fotocopias de contratos o facturaciones de provisión de alimentos para personas, como mínimo por el 50 % del monto ofertado, de los últimos años (2012, 2013 y 2014).	NO CUMPLE	----------
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE	----------
- Copia de Patente Comercial del ramo del servicio requerido, vigente.	CUMPLE	----------
- Balance General de los últimos tres años (2012-2013-2014).	NO CUMPLE	----------
- Formularios de Declaración Jurada de pago de Impuesto a la Renta correspondientes a los años 2012-2013-2014.	CUMPLE	----------

Observaciones: Se confirma lo asentado en el Acta de Apertura de que la empresa SERVICIOS "EL DORADO" no ha presentado el Registro de Establecimiento (R.E.) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN, conforme lo ha solicitado en el PBC.

La empresa presentó la garantía de mantenimiento de oferta en forma de declaración jurada, y en el PBC se estableció que no sería admitido en dicho formato.

Además no cumple con el inciso H) Documentación sobre la experiencia en el ramo, fotocopias de contratos o facturaciones de provisión de alimentos para personas, como mínimo de hasta el 50 % del monto ofertado, de los últimos años (2012, 2013 y 2014). Asimismo no presentó balance general de los

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Abg. T.N.P. Fátima M. Báez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

últimos tres años (2012-2013-2014) y Formulario de Declaración Jurada de pago de Impuesto a la Renta correspondiente a los años 2012 y 2013.

El artículo 60° del Decreto N° 21909/03, establece taxativamente que: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.

4. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Por tanto, ante la presentación defectuosa de la garantía de mantenimiento de ofertas que es un documento sustancial, el incumplimiento de la presentación de documentos de carácter formal solicitados en el pliego de bases y condiciones que no fueron remitidas, esta Comisión Evaluadora concluye que el Oferente **SERVICIOS EL DORADO debe ser descalificada**.

Analizada la documentación general de las ofertas, la Comisión Evaluadora ha constatado que el oferente EL SUR S.R.L. ha cumplido con la presentación de los requerimientos sustanciales y formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado con ID Nº 312.520, conforme al artículo 60º del Decreto Nº 21909/03.

POR TANTO, y ante el cumplimiento de la presentación de todas las documentaciones requeridas,

EL COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA

Adjudicar a la Empresa ***"EL SUR S.R.L."*** con R.U.C. Nº 80062147-6, para la adquisición de almuerzo escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Ayolas por urgencia impostergable, en los Lotes Nº 1 Gs. 62.568.000 (Guaraníes, Sesenta y dos millones quinientos sesenta y ocho mil), Lote Nº 2 Gs. 14.256.000 (Guaraníes, Catorce millones doscientos cincuenta y seis mil), Lote Nº 3 Gs. 21.384.000 (Guaraníes, Veintiún millones trescientos ochenta y cuatro mil), Lote Nº 4 Gs. 17.028.000 (Guaraníes, Diecisiete millones veintiocho mil), Lote Nº 5 Gs. 13.860.000 (Guaraníes, Trece millones ochocientos sesenta mil) y Lote Nº 6 Gs. 10.692.000 (Guaraníes, Diez millones seiscientos noventa y dos mil) totalizando la suma de Gs. 139.788.000 (Guaraníes, Ciento treinta y nueve millones setecientos ochenta y ocho mil).

En los términos de las conclusiones derivadas del desarrollo de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Vía de Excepción por Urgencia Impostergable para la "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE" ID Nº 312.520, convocada por la Municipalidad de Ayolas, y habiéndose presentado 3 (tres) oferentes en el acto de apertura, es criterio de esta Comisión adjudicar conforme al detalle que antecede.

Lic. MIGUELA VALDEZ SALINAS
Miembro de Comité de Evaluación

Abg. FATIMA MARLENE BRITEZ ORTIZ
Miembro de Comité de Evaluación

LIC. NILDA GIMENEZ DUARTE
Miembro de Comité de Evaluación